

**PRESIDENCIA DEL TENIENTE ALCALDE
JOSE MERCEDES MORE LOPEZ**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 5.00 de la tarde del día jueves 08 de noviembre del año dos mil doce, en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau", bajo la presidencia del señor Teniente Alcalde Dr. José More López, se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se indica: Dr. Walter Chávez Castro, Sr. Efraín Chuecas Wong, Sra. Milagritos Sánchez Reto, Sra. María Rivas Plata Crisanto Sr. Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Sr. Robert Bermejo Recoba, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr. Emilio Ruesta Zapata, Sr. Fabián Merino Marchan, Sr. Alfonso Llanos Flores, Alexander Ipanaqué Sánchez. Asimismo se contó con la presencia del Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa, Jefe de la Oficina de Secretaría General, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento. Verificado el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión, para tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

I.- ORDEN DEL DÍA:

1. Dictamen N° 027-2012-CDU/MPP – Suscripción de Convenio con el Gobierno Regional de Piura, para el Proyecto Desarrollo de los Sectores 6 y 7 del A.H. Santa Rosa – Piura.
2. Dictamen N° 028-2012-CDU/MPP- Suscripción de Convenio con el Gobierno Regional de Piura, para el Proyecto Instalación de Dren Pluvial en el Sector Ejidos del Norte – Piura.
3. Dictamen N° 029-2012-CDU/MPP – Caducidad y reversión de Lote de terreno N° 12 Mza. A de la Habilitación Urbana Institucional Sector Oeste de Piura.

Desarrollo de la Agenda:

1. Dictamen N° 027-2012-CDU/MPP – Suscripción de Convenio con el Gobierno Regional de Piura, para el Proyecto Desarrollo de los Sectores 6 y 7 del A.H. Santa Rosa – Piura.

Presidente de debates José More López .-Sustenta el presente Dictamen el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Arqº Walter Eyzaguirre Cockburn.

Regidor Walter Eyzaguirre Cockburn .- Buenas tardes señor Alcalde encargado, señores regidores, con respecto al Dictamen N° 027-2012, con expediente N°44451, el Presidente del Gobierno Regional de Piura comunica el interés de formular, evaluar y ejecutar el proyecto desarrollo de los sectores 6 y 7 del Asentamiento Humano Santa Rosa, Piura ha alcanzado la propuesta de Convenio para su revisión y suscripción la evaluación fue por parte de la Unidad Evaluadora que emite la opinión técnica sugiriendo en las cláusula tercera de las entidades deberá considerarse el párrafo que indica la incorporación de la Municipalidad al Sistema Nacional de Inversión Pública, en cláusula 8va, plazo de vigencia al convenio dice: la prórroga deberá ser comunicada por el Gobierno Regional a la Dirección General Programación Multianual del Sector Público, debe decir la prórroga deberá ser comunicada por el Gobierno Regional a la Dirección General de Políticas de Inversiones Asesoría Jurídica señala que no es necesario que en la cláusula tercera se indique la incorporación de la Municipalidad al sistema Nacional de Inversión Pública ya que la cláusula segunda establece que dicho sistema es de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público no Financiero, con respecto a

la cláusula 8va , se ha suprimido al prórroga deberá ser comunicada por el Gobierno Regional a la Dirección General de Programación Multianual del sector Público, y se ha consignado, la prórroga deberá ser comunicada por el Gobierno Regional a la Dirección General de Políticas de Inversiones, la Municipalidad en el Art 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades, puede delegar su competencia exclusiva de formular, evaluar y ejecutar proyectos de Inversión Pública a favor del Gobierno Regional , por lo tanto en reunión del 31 de octubre de 2012 acordó recomendarla suscripción del Convenio para la Formulación evaluación y ejecución del Proyecto de Inversión Pública de competencia Municipal, exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura, Proyecto desarrollo de los sectores 6 y 8 del Asentamiento Humano Santa Rosa –Piura, eso es todo cuanto tengo que informar, gracias .

Presidente de Debates José More López.-Muchas gracias regidor Eyzaguirre, si hubiera algún comentario sobre el Dictamen 027 de la Comisión de Desarrollo Urbano . No habiendo ningún comentario voy a someter a votación el Dictamen donde se recomienda la suscripción del Convenio para la Formulación, Evaluación y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura para el Proyecto Desarrollo de los sectores 6 y 7 del Asentamiento Humano Santa Rosa-PIURA, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad.**

2. Dictamen N° 028-2012-CDU/MPP- Suscripción de Convenio con el Gobierno Regional de Piura, para el Proyecto Instalación de Dren Pluvial en el Sector Ejidos del Norte – Piura.

Presidente de debates José More López .- V a sustentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Arq° Walter Eyzaguirre .

Regidor Walter Eyzaguirre Cockburn.- Con respeto al Dictamen N° 028-2012, con Acuerdo Municipal 122-2012, del 08.08.2012, se aprueba la suscripción del Convenio, para la Formulación, evaluación y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura para el Proyecto Instalación de Dren Pluvial en el sector Ejidos del Norte del Distrito y Provincia de Piura, en merito al citado Convenio , la Oficina de Secretaría General remite al Gobierno Regional del Piura, 3 juegos del convenio para la suscripción respectiva , el Gerente de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura comunica que con Memorando N° 1100-2012, La Oficina de Asesoría Jurídica observa unas cláusulas del convenio para que sean corregidas y/o para establecer los correctivos del caso a fin de evitar un hecho observable por el Sistema Nacional de Control lo cual remite a este provincial el proyecto de convenio corregido para su suscripción, al respecto al Unidad Formuladora de este Provincial comunica que técnicamente no existe inconveniente para la suscripción del convenio. Asimismo Asesoría Jurídica también manifiesta, de acuerdo a lo señalado por la Unidad Formuladora informa que técnicamente no existe inconveniente para la suscripción de dicho convenio por lo tanto en reunión del 30.10.2012 , se acordó recomendar la suscripción del convenio para la Formulación, Evaluación y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusivo entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura en el Proyecto Instalación de Dren Pluvial en el Sector Ejidos del Norte-Piura . Eso es todo cuanto tengo que informar.

Presidente de debates José More López .- Muchas gracias regidor Walter Eyzaguirre habiendo escuchado la sustentación del Dictamen N° 028-2012-CDU/MPP. Si los señores regidores tuvieran alguna observación o recomendación respecto al mencionado Dictamen .

No habiendo observaciones ni comentarios someto a votación de este Pleno del Concejo Municipal de Piura el Dictamen N° 028-2012-CDU/MPP, donde se recomienda que la Sra Alcaldesa suscriba el convenio para la Formulación, evaluación y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura en el Proyecto Instalación del Dren Pluvial en el sector Los Ejidos del Norte -Piura, quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad**

3. Dictamen N° 029-2012-CDU/MPP – Caducidad y reversión de Lote de terreno N° 12 Mza. A de la Habilitación Urbana Institucional Sector Oeste de Piura.

Presidente de debates José More López .-Va a sustentar el presente Dictamen, miembro de la Comisión de Desarrollo Urbano, Lic. Robert Bermejo Recoba.

Regidor Robert Bermejo Recoba .-Buenas tardes señor Teniente Alcalde buenas tardes señores hombres y mujeres del pleno del Concejo, efectivamente el Dictamen N° 029-2012-CDU/MPP, Caducidad y reversión de Lote de terreno N° 12 Mza. A de la Habilitación Urbana Institucional Sector Oeste de Piura, efectivamente se acordó por unanimidad recomendar, se apruebe el proyecto de acuerdo Municipal alcanzado por la Oficina de Margesí de Bienes referente a la caducidad de la adjudicación y reversión a dominio de la Municipalidad Provincial de Piura del lote N° 12 de la Mz A, de la Habilitación Urbana Institucional sector Oeste de Piura, efectuada a favor del Sindicato Único de vendedores de diarios revistas, loterías, de Piura y Anexos, por no cumplir con la edificación de local Institucional a pesar de haber transcurrido 24 años que fue donado el terreno, eso es todo cuanto tengo que informar señor Teniente Alcalde.

Presidente de debates José More López .- Muchas gracias regidor Robert Bermejo pongo en consideración para que los señores regidores puedan hacer sus comentarios u observaciones al Dictamen. No habiendo comentarios ni observaciones al respecto someto a votación el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano donde se manifiesta recomendar se apruebe el Proyecto de Acuerdo Municipal alcanzado por la Oficina de Margesí de Bienes referente a la caducidad de la adjudicación y reversión a dominio de la Municipalidad Provincial de Piura del lote de terreno N° 12 Mza. A. de la Habilitación Urbana Institucional sector Oeste de Piura, efectuada a favor del Sindicato Único de vendedores de diarios, revistas y loterías de Piura y Anexos por no haber cumplido con la Edificación de su local Institucional a pesar de haber transcurrido 24 años desde que fue donado el terreno. Quienes estén de acuerdo con este Dictamen, sírvanse levantar la mano. **Aprobado por Unanimidad.**

Siendo las 5.12 minutos el señor Teniente Alcalde, levanta la presente sesión extraordinaria.